

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN

### MEDIACIÓN INTERCULTURAL

#### 1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la formación **MEDIACIÓN INTERCULTURAL**, en el marco del proyecto **IMPULSO NUEVOS NICHOS DE EMPLEO**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La formación de **MEDIACIÓN INTERCULTURAL** tiene por objeto formar a 15 personas desempleadas como mediadoras interculturales para dar respuesta a conflictos sociales, aumentando el grado de integración del conjunto social, a través de diferentes técnicas y herramientas.

La formación se realizará a lo largo de 160 horas presenciales de las cuales 120 serán de teoría y 40 horas de prácticas no laborales en empresas. La formación tiene la capacidad de adaptarse a la modalidad bimodal si las circunstancias lo requieren. La presencialidad del alumnado será siempre obligatoria en cualquier modalidad. La formación se impartirá en el área metropolitana a partir del mes de octubre.

La formación incluye:

- Material didáctico para la formación
- Prácticas no laborales en empresas del sector
- Beca asistencia a la formación

Los contenidos a trabajar aparecen a continuación:

#### **Módulo 1: La mediación intercultural en el ámbito social, una necesidad.**

- Partimos de la realidad
- Análisis del caso
- Actuación del mediador

#### **Módulo 2: Inmigración, multiculturalidad y escuela**

- España, país de inmigración y de encuentro cultural
- La escuela, encuentro de culturas
- El desafío

### **Módulo 3: Marco Jurídico**

- La inclusión social
- Marco jurídico internacional
- Marco Legislativo Europeo
- Marco jurídico nacional
- Marco jurídico autonómico

### **Módulo 4: Políticas sociales**

- Plan sobre la inclusión Social en España
- Plan estratégico de ciudadanía e integración
- Programa de desarrollo gitano
- Otras acciones estatales

### **Módulo 5. Conceptos clave**

- El fenómeno migratorio
- El concepto de cultura
- Diversidad cultural
- Percepción de las culturas: prejuicios, estereotipos y discriminación.
- Multiculturalidad e interculturalidad

### **Módulo 6. El proceso de exclusión social**

- Concepto de exclusión social
- Proceso de exclusión social
- Hacia una sociedad inclusiva

### **Módulo7: Punto de partida: el conflicto**

- El conflicto
- Importancia del conflicto
- La conflictología
- Conflictos frente a violencia
- Prevención de los conflictos
- El conflicto sociocultural

### **Módulo 8: La resolución de conflictos**

- Solucionar un conflicto
- Actitudes ante el conflicto

- Estilos de resolución de conflictos
- El lenguaje

#### **Módulo 9: Mediación. Mediación intercultural y mediación comunitaria**

- La Mediación
- La mediación intercultural
- La mediación comunitaria

#### **Módulo 10: Perfil profesional del mediador intercultural**

- La figura del mediador
- Funciones del mediador
- Competencias profesionales del mediador
- Código de conducta mediadora

#### **Módulo 11: Habilidades y herramientas del mediador intercultural**

- Asertividad
- Diálogo
- Informar y realizar peticiones de cambio
- Empatía

#### **Módulo 12: Técnicas de mediación intercultural**


- Estrategias dirigidas
- Variables que pueden influir en las estrategias
- Pasos en el proceso mediador
- La intervención mediadora
- La eficacia de la mediación.
- Tácticas y técnicas de la mediación

#### **Módulo 13: Prácticas no laborales (40 horas)**

### **3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN**

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo ( NO se admite demandante ocupado, mejora empleo o ERTE).

<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 20-07-2022 13:51:33	
Nº expediente administrativo: 2022-000389 Código Seguro de Verificación (CSV): 391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE">https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2022 09:48:15	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 11:11:27	

- 2) Formación académica de Bachillerato, COU, competencias clave de nivel 3, certificado de profesionalidad de nivel 3 y toda aquella formación necesaria para acceder a un certificado de profesionalidad de Nivel 3.
- 3) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife, al menos durante el último año, tomando como fecha final del cómputo, la de finalización del plazo de presentación de solicitudes (no se admite certificados de viaje, informes policiales ni volantes de empadronamiento)

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO


Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos.
- 2) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 3) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratadas.
- 4) Realizar correctamente y con actitud positiva las prácticas del proyecto según lo establecido por FIFEDE y las empresas colaboradoras.
- 5) La asistencia a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia se podrán justificar cuando sea por enfermedad, pruebas médicas, fallecimiento de familiar directo y por deber inexcusable público.

#### 5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](https://sede.fifede.org)).

Las personas interesadas en completar la formación deberán entregar la siguiente documentación:

<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 20-07-2022 13:51:33	
Nº expediente administrativo: 2022-000389 Código Seguro de Verificación (CSV): 391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE">https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2022 09:48:15	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 11:11:27	

- 1) Anexo I firmado.
- 2) Documento Nacional de Identidad ( DNI o NIE) en vigor.
- 3) DARDE actualizado.
- 4) Currículum vitae actualizado.
- 5) Titulación académica requerida.
- 6) Certificado de empadronamiento actualizado. En el caso de haber residido en más de un municipio en el último año ha de presentar un certificado de empadronamiento histórico.
- 7) Para la segunda fase de selección se podrá solicitar documentación adicional para la entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **16 de septiembre de 2022**.

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN


La **PRIMERA FASE** de la selección del alumnado se realizará utilizando como único criterio la fecha y hora de entrada de la solicitud de inscripción y toda la documentación en el registro de entrada de FIFEDE.

Se tomará como referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior. En el caso de que posteriormente a la presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección es la de la entrega del último de los documentos.

La **SEGUNDA FASE** se valorarán las solicitudes presentadas correctamente en función de la puntuación en la entrevista personal.

Valoración de la entrevista personal:

- Motivación e interés por la formación a realizar (0-10)
- Capacidad de comunicación (se comunica de forma clara y ordenada, escucha con atención) (9-10)

<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 20-07-2022 13:51:33	
Nº expediente administrativo: 2022-000389 Código Seguro de Verificación (CSV): 391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE">https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2022 09:48:15	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 11:11:27	

- Capacidad de trabajo en equipo (ha trabajado con otras personas, pone ejemplos de tareas que realizó en equipo) (9-10)
- Empatía con colectivos vulnerables (0-10)

Aquellas personas que no obtengan al menos 20 puntos en la entrevista personal no podrá ser seleccionado para realizar la formación.

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.


Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el listado provisional de personas admitidas en el procedimiento para pasar a la segunda fase de la selección. Concluida la segunda fase de selección se publicará un listado provisional de personas seleccionadas con la puntuación correspondiente según lo establecido en el punto 6 de este procedimiento.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones, así como la documentación que consideren oportunas, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera.

<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 20-07-2022 13:51:33	
Nº expediente administrativo: 2022-000389 Código Seguro de Verificación (CSV): 391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE">https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2022 09:48:15	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 11:11:27	

## 8. COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA

FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.

En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

LA GERENTE

Gabriela de Armas Bencomo

<b>Firmado por:</b>	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha:	20-07-2022 13:51:33	
Nº expediente administrativo: 2022-000389 Código Seguro de Verificación (CSV): 391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE">https://sede.fifede.org/publico/documento/391562570A9CBB6D6AAEBE42C90916DE</a>				
Fecha de sellado electrónico:	21-07-2022 09:48:15	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-07-2022 11:11:27

